



Ayuntamiento de Venta de Baños

ACTA DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO TEMPORAL PARA EL DEPARTAMENTO DE NÓMINAS.

Expediente 712/2021

Reunidos la comisión de valoración para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo de carácter temporal, para sustitución por una ILT, el día 28 de junio de 2021, en la sala de reuniones del Ayuntamiento de Venta de Baños, formada por D^a Soraya Iglesias García (Interventora del Ayuntamiento de Venta de Baños) D. Alberto Pastor Campillo (Tesorero del Ayuntamiento de Venta de Baños) y D^a Jacqueline Ramos Gómez (Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Venta de Baños), asisten como invitados la representación sindical (D. Angel Tejeda hilario (UGT), y D. Jose M.^a Andrés Bastardo (CCOO).

Se presentan los siguientes:

- 1.- M^a del Carmen Martínez Castaño
- 2.- Mariam Glez Rebordinos
- 3.- Trinidad Hermoso Esguevillas
- 4.- Francisco Junciel Calvo
- 5.- Estibaliz Beni Monzón
- 6.- Begoña García Aguilar
- 7.- M.^a Teresa Rubio Bellota

Para la valoración de los conocimientos de la plaza a elegir, en materia de nóminas y seguridad social, conforme al anuncio publicado en la página web del Eclý, se propone por la comisión de valoración las siguientes preguntas:

1. Percepciones salariales que componen el devengo de la nómina.
 - Salario Base.
 - Antigüedad.
 - Complementos salariales. Para empleados públicos: complemento de destino, complemento específico, productividad y gratificaciones extraordinarias).
 - Horas Extraordinarias.
 - Pagas Extra.
2. ¿Cómo se calcula el prorrateo de la paga extra de un empleado público que percibe 14 pagas al año? ¿qué conceptos retributivos se incluyen en la paga extra?

Salario Base + Antigüedad (para ambos, tener en cuenta las tablas de la ley de presupuestos porque salvo para el grupo E, estos conceptos en la paga extra





Ayuntamiento de Venta de Baños

suelen ser inferiores) + Complemento Específico + Complemento de Destino (en el caso de este Ayuntamiento se incluyen todos los complementos menos la productividad, pero es un caso muy específico)

Esos 4 conceptos, dividido entre 6 = P.P. Extra que aparece en la nómina.
Se divide entre 6 porque son dos pagas al año.
También se puede calcular multiplicando los 4 conceptos x 2 que sería el número de Pagas y dividiendo entre 12 meses.

Aunque la Paga Extra la percibe el trabajador 2 veces al año, la Seguridad Social cobra el prorrateo de las mismas de forma mensual.

3. Diferencia entre la Base de Cotización por Contingencias Comunes y la Base de Cotización por Contingencias Profesionales y de Recaudación Conjunta.

BCCC: salario base + complementos salariales sujetos a cotización + prorrateo de las pagas extra.

BCCP: BCCC + Valor de las horas extra realizadas.

La BCCC se usa para calcular las Incapacidades Temporales por Enfermedad Común y Accidente No Laboral y la BCCP para calcular los Accidentes Laborales, desempleo, formación profesional y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial).

4. Pasos a seguir para tramitar la Baja por Incapacidad Temporal por Enfermedad Común de un empleado público.
 - Leer la fecha de inicio de la baja en el parte de Baja del Médico.
 - Anotar los datos del trabajador necesarios para comunicarlo a la TGSS: nº de la Seguridad Social del empleado (NAF), DNI, Fecha de nacimiento.
 - Del programa de nóminas, si no aparece en el parte de baja, buscar la cuenta de cotización en la que se encuentra ese trabajador.
 - Registrarse en Sistema Red para comunicar la Baja. El registro se realiza con el certificado digital personal aunque para poder ser autorizado en un principio se tuvo que trasladar a la TGSS el documento que acredita que el empleado actúa en representación del Ayuntamiento.
 - Trasladar los datos de la baja (entrar en detalles de la ruta a seguir me parece demasiado), incluida la BCCC.
 - Buscar la Base de Cotización por CC del empleado que ha sido baja o bien en su nómina del mes anterior o bien en el programa de nóminas Monitor de Informática en la pestaña de Datos Variables.
 - * Muy IMPORTANTE: la base de cotización que se tomará como referencia y que se comunicará es la anterior al mes de la baja.

Una vez respondidas por los participantes en el proceso, se propone a la Alcaldía para su nombramiento en base a los conocimientos demostrados a la siguiente:





Ayuntamiento de Venta de Baños

M.^a DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTAÑO

Se propone dejar como suplentes a :

- BEGOÑA GARCÍA AGUILAR
- TERESA RUBIO BELLOTA

Firmado electronicamente

